



EXPEDIENTE: RR.SIP.1547/2013	Alejandra Márquez Mena.	FECHA RESOLUCIÓN: 26/09/2014
Ente Obligado: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda		
MOTIVO DEL RECURSO: Inconformidad con la respuesta		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Se sobresee		

infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

RECURSO DE REVISIÓN
RECURRENTE: ALEJANDRA MÁRQUEZ
MENA

ENTE OBLIGADO: SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EXPEDIENTE: RR. SIP.1547/2014

FOLIO. 0105000218914

Ciudad de México, Distrito Federal, a **veintiséis de septiembre** de dos mil catorce.- Se da cuenta con: **i)** oficio número **OIP/3384/2014**, y correo electrónico, y ambos de fechas veintitrés de septiembre del dos mil catorce y anexos que lo integra, y oficio número **OIP/3410/2014**, de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, y anexo que lo integra, recibidos los dos primeros el veinticuatro y el último el veintiséis del mismo mes y año, respectivamente, en la Unidad de Correspondencia de este Instituto con los folios **9158, 9163 y 9224**, respectivamente, por medio del cual el Ente Obligado, rinde el Informe de Ley, y **remite diversas documentales con las que pretende acreditar la emisión de una respuesta complementaria.- SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LEY**, requerido en el acuerdo de fecha **ocho de septiembre dos mil catorce**.- Con apoyo en el punto VIGÉSIMO QUINTO del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, **se tienen por señalado el correo electrónico referido en el oficio de cuenta para efectos de oír y recibir notificaciones**, y **ii)** con el escrito de fecha **veinticinco de septiembre de año en curso**, y anexo que lo integra, recibidos en la Unidad de Correspondencia de este Instituto el mismo día, con número de folio **9206**, mediante el cual la parte recurrente manifiesta "*...por mi propio derecho y por este conducto vengo a manifestar mi voluntad clara e inequívoca de no continuar con la sustanciación del recurso de Revisión y Resolución del mismo RR.SIP.1547/2014 ya que me encuentro satisfecha con la información y documentación que me entrego el ente obligado[...]*por lo cual me desisto de que se continúe con el Recurso de Revisión...".- En virtud de lo anterior, se le tiene por desistida a su entero perjuicio del presente recurso de revisión, por lo que con fundamento en el artículo 84, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito



RECURSO DE REVISIÓN
RECURRENTE: ALEJANDRA MÁRQUEZ
MENA

ENTE OBLIGADO: SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EXPEDIENTE: RR. SIP.1547/2014

FOLIO. 0105000218914

Federal en vigor, en relación numeral VIGÉSIMO SEXTO, fracción II del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, **SE SOBRESEE** el presente recurso de revisión y, en consecuencia, se ordena archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.- Agréguese el oficio, el correo electrónico y el escrito, y sus anexos que los integran, así como el presente acuerdo al expediente en el que se actúa para los efectos legales conducente.- **Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través del medio señalado para tal efecto. Así lo proveyó y firma el Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica y de Desarrollo Normativo de este Instituto, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.**

IC/CAA/GCS